El Cerrito Valle, 04 de septiembre de 2026

Señores
TRANSPLUS SERVICE S.A.S.
MARTHA ROCIÓ MOLINA PRADA
transpluss@hotmail.com

TRANSMINERA TOLIMA SAS
ROBERTH DIDIER LÓPEZ VÁSQUEZ
servigibex@gmail.com

FM1 EXPRESS S.A.S
DANIEL FERNEY MORA HERNANDEZ
gerencia@fm1express.com.co

REF. INVITACIÓN PRIVADA

OBJETO: Prestación de servicios de transporte para el personal adscrito al programa de Equipos Básicos en Salud -APS de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social.

La suscrita Gerente del Hospital San Rafael -ESE- de El Cerrito (V), en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo estipulado el en Manual Interno de Contratación, en sus literales 14 y 15, se permite invitarlo a presentar propuesta técnico económica dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación privada, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y precisiones:

a. Que esta invitación privada obedece al proceso de selección de contratista según el manual de contratación de la Entidad, denominado "CONTRATACIÓN DIRECTA POR INVITACIÓN PRIVADA", mecanismo por el cual, se invita a presentar propuesta a tres (3) potenciales oferentes que puedan llegar a ejecutar el contrato en las mejores condiciones posibles, que permita el cumplimiento de los fines estatales a cargo del Hospital y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos de salud a su cargo.

b. Que la presente invitación hace parte integral de los estudios previos del proceso y por lo tanto sus estipulaciones en caso de haber interés por los oferentes en presentar sus respectivas propuestas, son de obligatorio cumplimiento.

c. Que lineamientos relacionados con la presentación de documentos, la propuesta y su radicación para efectos prácticos y facilitar la participación de los oferentes podrán hacerse en medio virtual, como más adelante se dispondrá.

d. Que es importante que los invitados e interesados en presentar propuesta han de ceñirse en estricto sentido al objeto contractual y sus especificaciones técnicas.

e. Que como se describió en los estudios previos, la propuesta con mejor calificación y será elegida para ejecute el objeto contractual con cada una de sus especificaciones técnicas, será aquella que en menor valor económico oferte los bienes a adquirir.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, por el cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, en virtud del cual se reglamentó la anterior Ley, la Resolución 5185 de 2013, se determinó que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Adicionalmente el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, por la cual se Introducen medidas

para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, consagró que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. La anterior, se encuentra articulado por el Hospital en el Acuerdo No. 05 de junio de 2014 y la Resolución 182 del 30 de Septiembre de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital San Rafael E.S.E".

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA CON INVITACIÓN PRIVADA.

Como factor determinante para la modalidad de selección, se tiene que el presente proceso contractual de acuerdo a su valor, es de mayor cuantía, porque supera los 280 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV, de tal manera que, conforme al Numeral 15.1.1.2.3., Literal b) del Acuerdo 005 del 2014 (Manual de contratación HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E DE EL CERRITO), se procede a realizar una CONTRATACIÓN DIRECTA CON INVITACIÓN PRIVADA, en la que se contará previo a la selección del contratista con tres (3) potenciales oferentes que presentarán su respectiva propuesta al hospital una vez se le ha hecho invitación privada.

3. OBJETO DEL PROCESO:

Prestación de servicios de transporte para el personal adscrito al programa de equipos básicos en salud -aps de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución del objeto en mención se deben tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

Modelo de los vehículos.	Automóviles o camionetas mínimo modelo 2015 o superior.
Cantidad mínima de vehículos	Poner a disposición de la ejecución del contrato vehículos automotores que cumplan con las condiciones técnicas exigidas a continuación
Requerimientos mínimos	Capacidad de mínimo 4 pasajeros, sin contar con el conductor • Motores de cilindrada de más de 1.600 centímetros cúbicos. • Sistema de Air Bag de protección • Cinturones de seguridad delanteros y traseros Los conductores deben contar con teléfono con plan de Datos • Llanta de repuesto, caja de herramientas, extintores, kit de carretera. • Certificado de revisión técnico-mecánica (si el modelo lo exige) • SOAT vigente - Tarjeta de operaciones vigente – • Suministro de combustible • Impuestos al día. • Perfectas condiciones de aseo, y en correcto estado de funcionamiento. • Los vehículos con los que se prestaran los servicios deberán contar con todos los documentos al día para circular según las normativas vigentes de tránsito y transporte, pago de impuestos, no tener orden de aprehensión vigente y poseer elementos de seguridad que protejan a los usuarios y/o bienes trasportados. • • Lo que sea exigible para el cumplimiento de las normas aplicables y vigentes.
Requisitos de los conductores	Debe ser mayor de edad • Debe contar con licencia de conducción vigente categoría B2 de acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia. •Estar a Paz y Salvo por comparendos, multas o infracciones o contar con el acuerdo de pago vigente • No tener antecedentes penales • No tener inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Prestar el Servicio de Transporte objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el numeral anterior y en condiciones de autonomía técnica, financiera y administrativa, y bajo su plena responsabilidad. 2) Prestar los servicios de transporte objeto del contrato a través de los vehículos aptos para transitar por la geografía del municipio de El Cerrito (V). 3) Garantizar que los conductores cumplan y respeten todas las normas y señales de tránsito, y de seguridad vial, de conformidad con lo dispuesto en el La ley 769 de 2002- Código Nacional de Tránsito Terrestre reformado por la ley 1383 de 2010. 4) Suministrar al personal todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente sus labores y capacitarlos en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia. 5) Contar durante la ejecución del contrato con la capacidad transportadora necesaria para garantizar la correcta prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros y bienes según los requerimientos de la entidad. 6) Contar con facilidades de comunicación (celular, correo electrónico etc) para que la Entidad pueda requerir los servicios materia de este contrato. 7) Comunicar a la supervisión de los cambios de conductor o vehículo que puedan presentarse respecto los servicios ya programados. 8) Estar en capacidad de reaccionar a las solicitudes de LA ESE de conformidad con las solicitudes de servicio objeto de este contrato. 9) Atender los requerimientos y/o servicios de transporte que efectúe LA ESE a través del supervisor del contrato. 10) Mantener vigentes de los vehículos con los cuales se ejecutará el objeto contractual los siguientes documentos: seguro Obligatorio SOAT, certificación de la revisión técnico mecánica, tarjeta de propiedad, licencias de tránsito y demás documentación que la ley establezca para el caso. 11) Garantizar que los conductores de los vehículos tengan la licencia de conducción vigente y en la categoría que corresponda al vehículo. 12) Responder ante terceros por daños o accidentes ocurridos con ocasión de la prestación del servicio. 13) El servicio prestado es puerta a puerta, según sea la solicitud realizada por la Entidad, debe incluir todos los costos que se puedan generar en la ejecución de la actividad, por ejemplo, el conductor, el vehículo, el combustible, parqueadero en caso de ser necesario, los mantenimientos de los vehículos y en caso de existir siniestro, o choques durante la ejecución de un servicio la entidad en ningún caso será responsable de esas contingencias. 14) Recoger a los funcionarios y/o colaboradores de la entidad destinatarios del servicio en las direcciones y horarios establecidos por LA ESE. 15) Realizar los desplazamientos en los trayectos solicitados, según los requerimientos de LA ESE. 16) Garantizar que el conductor NO tomará decisiones sobre la disponibilidad y disposición del vehículo durante el horario del servicio. En ninguna circunstancia el conductor puede negarse a efectuar un recorrido requerido, siempre y cuando este dentro del perímetro autorizado. 17) Disponer de vehículos adicionales para el cubrimiento de relevos por daños o cualquier otra eventualidad presentada en el desplazamiento, sin costo adicional para LA ESE. 18) Mantener en óptimas condiciones de aseo los vehículos para la prestación del servicio Asumir todos los costos requeridos para la prestación del servicio. 19) Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas descritas en la ficha técnica, los demás documentos del proceso de selección y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato

6. DURACIÓN

El plazo de ejecución será a partir del inicio a la ejecución registrado en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y estará vigente hasta el 20 de diciembre de 2026.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA

NO.	PROCESO	FECHA
1	Apertura del proceso.	04-09-2026
2	Remisión de la invitación privada a potenciales oferentes.	04-09-2026
3	Designación y citación de Comité técnico evaluador	04-09-2026
4	Recepción de propuestas	06-09-2026 hasta las 6:00 PM
5	Evaluación de propuestas por parte del comité técnico evaluador.	07-09-2026 2: 00 PM
6	Adjudicación del proceso contractual	07-09-2026 4:00 PM
7	Firma de contrato en la plataforma Secop II	07-09-2026 4:00 PM

8	Constitución de garantías por parte del contratista.	A partir del 07-09-2026 4:00 PM

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del presente contrato es de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($261.000.000)

El pago de los valores que compromete y obliga al Hospital San Rafael E.S.E, encuentra su sustento en el Plan Anual de Adquisiones y la vigencia fiscal 2026.

Para efectos de lo anterior, se expidió la siguiente disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE DISPONIBILIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR DISPONIBILIDAD
1374	245020801	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 261.000.000
Total Disponibilidad			**$ 261.000.000**

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución de las labores serán ejercidas por el contratista en su sede física, pero la entrega de los insumos a adquirir, se hará en las instalaciones del Hospital San Rafael E.S.E.

9. GARANTÍAS

Según lo dispuesto en el manual de contratación de esta E.S.E, el contratista deberá constituir a su costa y en favor del Hospital San Rafael E.S.E de El Cerrito, en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, las siguientes pólizas:

A. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: equivalente al 30% del valor del contrato, con vigencia igual a la del término del contrato y seis (06) meses más.

B. PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO: equivalente al 50% del valor del contrato, con vigencia igual a la del término del contrato y seis (06) meses más.

C. PÓLIZA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: El valor del amparo de salarios, prestaciones sociales indemnizaciones no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Conforme al manual de contratación, el proceso de selección mediante la modalidad de contratación directa por invitación privada, ha de tener en cuenta tres (3) criterios de evaluación **TÉCNICA, ECONÓMICA y JURÍDICA** los cuales a continuación se describen:

10.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

El Hospital San Rafael – ESE- de El Cerrito, (V) a través de su comité evaluador, se encargará de verificar que, la propuesta presentada por los oferentes refiera el conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento del **OBJETO CONTRACTUAL, SUS ESPECIFICACIONES**

TÉCNICAS, Y DEMÁS OBLIGACIONES A CARGOS DEL CONTRATISTA, tal cual como se describió en los numerales **3, 4 y 5** de la presente invitación.

10.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se tiene como base que el valor total del contrato es DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($261.000.000), por lo que la oferta no será idónea la evaluación de una propuesta que supere este valor.

Al ser tres (3) potenciales proponentes invitados a presentar propuesta, se ha diseñado un sistema de calificación de puntuación de 100, 200 y 300 puntos de acuerdo al valor económico ofertado tal como se describe a continuación:

- **100 PUNTOS**, para la oferta presentada con mayor valor económico respecto a los valores presentados por los otros dos proponentes en sus respectivas propuestas.
- **200 PUNTOS**, para la oferta presentada con un valor económico intermedio, entre la oferta con mayor valor económico y la oferta con menor valor económico
- **300 PUNTOS**, para la oferta presentada con el menor valor económico, respecto a los valores presentados por los otros dos proponentes en sus respectivas propuestas.

NOTA: En el caso que se presente oferta con un valor económico superior a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($261.000.000)

En caso de presentarse solo dos (2) proponentes tendrán una calificación de 300 y 200 puntos, teniendo en cuenta el menor y mayor valor económico ofertado respectivamente.

En caso de presentarse un (1) solo proponente, siempre que su oferta no supere el valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($261.000.000), tendrá una calificación de 300 puntos.

EL PROPONENTE QUE SERÁ SELECCIONADO ES AQUEL QUE, HABIENDO PRESENTADO SU PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y EN ESTA INVITACIÓN, HAYA CONSEGUIDOS UNA CALIFICACIÓN DE 300 PUNTOS DERIVADO DEL MENOR VALOR OFERTADO EN SU PROPUESTA.

10.3. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se verifica la capacidad jurídica del proponente para ejecutar este tipo de contratos o prestar los servicios que se requieren, dicha verificación de la capacidad se realiza con fundamento en la integralidad de los documentos que se solicita a los invitados a presentar propuesta, descritos en el numeral 15.1 de la presente invitación.

11. REGLAS DE DESEMPATE:

En caso de empate se han de aplicar las siguientes reglas dispuestas, en estricto orden.

- Un empate se resolverá a favor del proponente que en tiempo haya radicado primero su propuesta conforme a los lineamientos de esta invitación.
- Un empate se resolverá a favor del proponente, que acredite mayor experiencia en ejecución de contratos de la misma naturaleza que con el Hospital San Rafael -ESE- pretende contratar, a través del RUP, teniendo inscritos tres contratos ejecutados, cada uno con valor superior a 100 SMMLV.
- Un empate se resolverá a favor del proponente que cuente con una capacidad financiera y organizacional idónea para el cumplimiento del objeto contractual.

12. CAUSALES DE RECHAZO

- Se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Sea extemporánea. Se presente en un lugar o por un medio distinto de los indicados en este Pliego de condiciones.
- El proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la Ley.
- La propuesta se aparte de lo exigido por la ESE o el proponente no cumpla los requisitos para participar.
- La propuesta contenga defectos insubsanables, considerándose como tales los atinentes a capacidad del proponente y los necesarios para la comparación de propuestas.
- La información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.
- Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona que oferte.
- Cuando el proponente presente oferta parcial.

13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en la presente invitación y presentarse en UN (01) SOLO ARCHIVO DIGITAL EN FORMATO PDF, en el mismo orden que se describe en esta invitación, a partir del numeral 14.

La propuesta, con todos los documentos *(anexos necesarios)* e información solicitada, deberá radicarse en la ventanilla única de correspondencia de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL de El Cerrito valle, a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratacionhsr01@gmail.com

Después de recibidas las propuestas, no se permite su retiro ni su modificación, salvo en caso de una justificación razonable por parte del oferente. No se aceptarán propuestas que lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el cierre, siempre deberán sujetarse al cronograma establecido en la presente invitación.

FECHAS Y HORARIOS DE PRESENTACIÓN Y RADICACIÓN DE PROPUESTAS EN MEDIO VIRTUAL:

06-09-2026 hasta las 6:00 P.M.

14. CARTA DE PRESENTACIÓN y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS.

- Diligenciar los formatos No.1 y 2, adjuntos al final de la presente invitación.

15. DOCUMENTOS ANEXOS

15.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS A PRESENTAR

ITEM.	DOCUMENTO
1	HOJA DE VIDA DE LA PERSONA JURIDICA FUNCIÓN PÚBLICA
2	CERTIFICADO O COPIA DE CONTRATOS DE TRES (03) PROCESOS SIMILARES EJECUTADOS AL PRESENTE CONTRATO.
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
4	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS
5	CÉDULA DE CIUDADANÍA LEGIBLE DEL REPRESENTANTE LEGAL
6	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT.
7	ESTADOS FINANCIEROS A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
8	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTATE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DIAS.
9	CERTIFICADO JUDICIAL DEL REPRESENTATE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DIAS.

10	CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, REDAM. EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DIAS.
11	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN) EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DIAS, REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA.
12	ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN) EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DIAS. REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA.
13	CONSULTA DE INHABILIDAD POR DELITO SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DIAS.
14	CERTIFICADO BANCARIO. EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DIAS.
15	ACREDITACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. EXPEDIDO POR EL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL (APORTAR CEDULA DE CIUDADANIA Y TARJETA PROFESIONAL).
16	PANTALLAZO DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA SECOP II

Agradezco la atención a la presente,

CAROLINA CASTRO NARANJO
Gerente del Hospital San Rafael -ESE- de El Cerrito, Valle del Cauca

FORMATO No. 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E
EL CERRITO (V)
E.S.D

ASUNTO: INVITACION PRIVADA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD -APS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

_____, mayor de edad y vecino de _____, identificado como aparece junto a mi firma, actuando en nombre propio (cuando se trate de persona natural) o en nombre y representación de la sociedad_____(cuando se trate de persona jurídica) manifiesto que conozco las condiciones establecidas por la entidad para participar en la invitación privada de la referencia, por lo que efectúo oferta formal para que me sea aceptada conforme a las previsiones legales que regulan los procesos de selección de acuerdo a su Manual de contratación. Declaro bajo juramento que:

1) Que la aceptación de la oferta conllevará acuerdo contractual entre las partes.
2) Que conocemos el contenido de la invitación, las especificaciones técnicas y demás documentos de la misma; y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
3) Que hemos recibido la totalidad de los documentos que integran la invitación
4) Que aceptamos las condiciones del contrato, cuyo valor será a Precios Unitarios fijos y sin Reajustes.
5) Que el valor básico de la oferta es de _____ ($ _____) Moneda Corriente Legal, (ESTOS VALORES SE DEBERÁN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS).

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 172 del Código Penal:

- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la entrega de las propuestas. **NOTA:** Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

HOSPITAL "SAN RAFAEL" E. S. E.
NIT. 891.380.103-2
EL CERRITO - VALLE

NIT:			
Nombre del Representante Legal:			
C.C. No.		Expedida en:	
Dirección Proponente:		Ciudad:	
Teléfonos:		FAX:	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

FORMATO No. 02

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS

INVITACIÓN PRIVADA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD -APS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

_____, mayor de edad y vecino de _____, identificado como aparece junto a mi firma, actuando en nombre propio (cuando se trate de persona natural) o en nombre y representación de la sociedad_____(cuando se trate de persona jurídica) manifiesto que conozco las condiciones establecidas por la entidad para participar en la invitación privada de la referencia, por lo que efectúo oferta formal para que me sea aceptada conforme a las previsiones legales que regulan los procesos de selección de acuerdo a su Manual de contratación. Declaro bajo juramento que cumplo con las condiciones técnicas exigidas para participar en la invitación enunciada en el encabezado de este documento, todo lo cual puede ser verificado, si se requiere; así:

DETALLE		**CUMPLO**	
		SI	**NO**
Modelo de los vehículos.	Automóviles o camionetas mínimo modelo 2015 o superior.		
Cantidad mínima de vehículos	Poner a disposición de la ejecución del contrato vehículos automotores que cumplan con las condiciones técnicas exigidas a continuación		
Requerimientos mínimos	Capacidad de mínimo 4 pasajeros, sin contar con el conductor • Motores de cilindrada de más de 1.600 centímetros cúbicos. • Sistema de Air Bag de protección • Cinturones de seguridad delanteros y traseros Los conductores deben contar con teléfono con plan de Datos • Llanta de repuesto, caja de herramientas, extintores, kit de carretera. • Certificado de revisión técnico-mecánica (si el modelo lo exige) • SOAT vigente - Tarjeta de operaciones vigente – • Suministro de combustible • Impuestos al día. • Perfectas condiciones de aseo, y en correcto estado de funcionamiento. • Los vehículos con los que se prestaran los servicios deberán contar con todos los documentos al día para circular según las normativas vigentes de tránsito y transporte, pago de impuestos, no tener orden de aprehensión vigente y poseer elementos de seguridad que protejan a los usuarios y/o bienes trasportados. • • Lo que sea exigible para el cumplimiento de las normas aplicables y vigentes.		
Requisitos de los conductores	Debe ser mayor de edad • Debe contar con licencia de conducción vigente categoría B2 de acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia. • Debe tener certificado médico ocupacional que incluya las pruebas psicosensometricas de los conductores, con resultado en todas las pruebas de "Apto" para el cargo. • Estar a Paz y Salvo por comparendos, multas o infracciones o contar con el acuerdo de pago vigente • No tener antecedentes penales • No tener inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.		

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____